

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

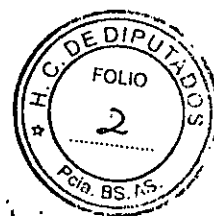
PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de llevar adelante la inscripción en la Delegación del Registro Provincial de las Personas que se encuentra en funcionamiento dentro del Hospital Interzonal General de Aguados "Abraham Piñeyro" de la ciudad de Junín, de todas aquellas personas recién nacidas en las Clínicas Privadas existentes en dicha ciudad; a los efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad antes del cumplimiento del plazo de 40 días que establece la normativa vigente.-


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La función de las Delegaciones del Registro Provincial de las Personas dentro de los Hospitales Públicos es la de otorgarles a los recién nacidos su primer Documento Nacional de identidad, antes del cumplimiento del plazo de 40 días que establece la normativa vigente.


El problema que surge con esto, es que los padres de aquellos recién nacidos en clínicas privadas deben realizar los trámites fuera del establecimiento, concurriendo a las Delegaciones que se encuentran abiertas a los bonaerenses en general, sufriendo así la demora ya tradicional de los trámites en nuestro Registro Provincial de las Personas; lo que lleva a que las inscripciones se realicen fuera del plazo establecido por Ley.

En virtud de que la Provincia lleva a cabo el Programa "Derecho a la Identidad de la Niñez", el que instrumentó la apertura de estas nuevas Delegaciones para que los padres puedan realizar el trámite ya mencionado antes de recibir el alta, creemos necesario ampliar el alcance de dicho Programa hacia todos aquellos recién nacidos en instituciones privadas.

Uno de los discursos sostenidos por quienes conducen el proyecto político que gobierna la provincia de Buenos Aires, ha sido de la ampliación de derechos para el beneficio de todos.

Es necesario que en esta ocasión se lleve a la práctica ese discurso para que todos aquellos recién nacidos en clínicas privadas, tengan el derecho a inscribirse en las delegaciones de los Hospitales Públicos.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires